

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DOCUMENTO MARCO

"El reto de la educación consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que él necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado: esta aspiración no es otra que adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado" (Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha. Propuesta para el debate. Pág-83).

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

ACTUALIZACIÓN (CURSO ESCOLAR 2010-2011)

<i>DESCRIPCIÓN:</i> Instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a la comunidad educativa y la coordinación con otros centros o instituciones. Forma parte del Proyecto Educativo del Centro.	
<i>CONTENIDOS:</i>	<i>Páginas</i>
<i>A. - INTRODUCCIÓN</i>	<i>3</i>
<i>B. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	<i>4</i>
<i>C. - CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</i>	<i>5</i>
<i>D. - CRITERIOS PARA DESARROLLAR LA ACCIÓN TUTORIAL</i>	<i>11</i>
<i>E. - PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN</i>	<i>20</i>
<i>F. - CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</i>	<i>21</i>
<i>G. - ANEXOS</i>	<i>22</i>
<i>RESPONSABLES:</i> Elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración de los tutores, coordinado por la Jefatura de Estudios y aprobado por el Claustro de Profesores (Curso académico 2010/11)	
<i>MARCO LEGAL:</i>	

- *Resolución de 8 de julio de 2002 por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales del Plan de Atención a la Diversidad en los Centros de E. Infantil y Primaria y en los Institutos de Ed. Secundaria.*
- *Orden de 15 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.*
- *Decreto 43/2005, de 26/04/05 por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 15 de junio de 2005 por la que se regula el régimen de funcionamiento de las unidades de orientación en los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Resolución de 29/07/2005 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones para elaborar los planes de orientación de centro y de zona.*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).*
- *Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Decreto 68/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria.*
- *Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.*
- *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.*

A. - INTRODUCCIÓN:

Todos los profesionales de la educación son conscientes de la diversidad de sus alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

Las circunstancias sociales que actualmente acontecen potencian en mayor medida una población escolar heterogénea que, a corto o medio plazo, tiende a aumentar. Ante esta evidencia, la respuesta educativa que ofertamos desde el centro no puede permanecer invariable, debe permitir adaptarse a las exigencias que la comunidad plantea y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables. En este sentido, estimamos que la institución escolar debe actuar con la flexibilidad necesaria para cubrir los objetivos que realmente le otorgan sentido; en definitiva, ser coherente con el cometido educativo que justifica y avala el servicio que presta a la comunidad.

Por tanto, la diversidad de nuestros alumnos es una evidencia y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamentan nuestros planteamientos. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben atenderse adecuadamente. En este sentido, nuestro centro pretende estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de los alumnos.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de la cultura propia.
- Adoptar metodologías que favorezcan la atención a la diversidad.
- Partir de una evaluación inicial, en cada núcleo de aprendizaje, que permita detectar los conocimientos previos y facilitar la significación y funcionalidad de los nuevos contenidos de aprendizaje.

En coherencia con estas premisas, el principio de atención a la diversidad impregna toda nuestra propuesta educativa; no es un añadido a los planteamientos generales, tampoco algo que tenemos en cuenta de manera marginal. Se trata de uno de los elementos fundamentales del modelo sin el cual se desvirtúan sus finalidades. Básicamente, abogamos por una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes. En consecuencia, uno de los principales indicadores para valorar los niveles de calidad que alcanzamos es analizar nuestro

potencial para diseñar una oferta educativa adecuada a la diversidad de los alumnos que atendemos. Conjuguar las características personales con la práctica educativa supone desarrollar metodologías que personalizan la enseñanza y el aprendizaje y que, de forma paralela, permiten un desarrollo de las capacidades básicas ajustado a las posibilidades de cada alumno.

Con este marco, el Colegio "Príncipe Felipe" se plantea, a través de un currículo flexible y comprensivo, dar una respuesta adaptada, habilitadora y compensadora a las diferencias individuales del alumnado en el marco normalizado del centro. Así, nuestra práctica educativa se propone como principio básico respetar las diferencias de tipo personal o cultural mediante el desarrollo de actitudes de tolerancia y solidaridad en el marco de una sociedad cada vez más global e intercultural. Para hacer operativos estos argumentos se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Los procedimientos y actuaciones que recoge el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad requieren trabajo en equipo y un sistema de coordinación eficaz entre la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, el Equipo de Orientación y Apoyo, etc.
- Nuestra práctica educativa requiere tomar decisiones para favorecer la educación en y para la diversidad y cualquiera de ellas se plantea con la implicación de todo el profesorado del Centro.
- Nos proponemos como fin último de cualquier estrategia de apoyo integrar al alumno en la dinámica de trabajo normalizado de su grupo-clase.
- Todas las propuestas de mejora que afectan al Plan de Orientación y Atención a la Diversidad se canalizan a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el fin de facilitar la toma de decisiones, dar coherencia a las medidas educativas que se programan y favorecer la autonomía de nuestro centro.

En función de estas referencias y siguiendo la Orden de 25-05-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **El Equipo de Orientación y Apoyo del Centro**, integrado por los especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Orientación y Servicios a la Comunidad, asume la responsabilidad de proponer a la Comisión de Coordinación Pedagógica (en colaboración con el Equipo Directivo) el Plan Anual de Orientación y Atención a la Diversidad, que desarrolla las funciones recogidas en el artículo 9 del Decreto 43/2005 (26-04-05) por el que se regula la orientación educativa y profesional, el apartado segundo de la Orden de 15-06-05 que regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación y la Resolución de 08-07-02 de la DGCE que regula los criterios de intervención para el profesorado de apoyo.

El Plan de Orientación y Atención a la Diversidad del Centro **se incluye en el Proyecto Educativo** en el apartado "Criterios y medidas para dar respuesta a la

diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría" y recoge un conjunto de programas y medidas de tipo organizativo y curricular que pretenden desarrollar actuaciones encaminadas a facilitar una respuesta educativa coherente y ajustada a las necesidades de todos y cada uno de nuestros alumnos. Teniendo en cuenta que su aplicación requiere un trabajo coordinado, con implicación de todas las estructuras pedagógicas del centro, y una elaboración que refleje criterios de actuación compartidos, el equipo de orientación y apoyo, en el marco de sus funciones, ha utilizado el foro de la Comisión de Coordinación Pedagógica para establecer el marco de referencia que ha permitido la elaboración del mencionado plan a partir de las necesidades reales del centro.

B.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar la tutoría, la orientación educativa y la intervención psicopedagógica como factores que contribuyen a personalizar la respuesta educativa y a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto educativo común.
- Ofrecer asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de coordinación y gobierno del centro y asesorar a las familias en su práctica educativa para facilitar la coherencia en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades de los alumnos.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, particularmente el paso de la educación infantil a la primaria y de ésta a la educación secundaria
- Asesorar a la comunidad educativa sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos. Cooperar con otros servicios educativos y sociales cuando las demandas de actuación impliquen a otros centros e instituciones.
- Favorecer la intervención coordinada de tutores y especialistas para desarrollar pautas de actuación compartidas y procedimientos acordes con las necesidades de los alumnos.
- Apoyar de forma especializada, y en coordinación con los tutores, a los alumnos con necesidades educativas mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodologías (PTIs) y el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa personalizada.

C.- CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En coherencia con la Ley Orgánica de Educación 2//2006, la respuesta a la diversidad en los centros de Castilla-La Mancha se rige por los principios de "equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación" (Título preliminar, Capítulo I)

La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria. El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Para cubrir los objetivos del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad, el centro ha desarrollado medidas de tipo curricular y medidas de adaptación, apoyo y refuerzo. Globalmente, se utilizan como referencia para todos los alumnos las mencionadas medidas curriculares (selección de hábitos y actitudes escolares fundamentales y competencias básicas). A partir de las evaluaciones programadas, se determinan los alumnos que requieren medidas de adaptación, apoyo y/o refuerzo y se desarrollan los correspondientes Planes de Trabajo Individualizados (PTIs).

C.1.- Medidas de tipo curricular:

Desde el punto de vista curricular, y utilizando como foro de coordinación la CCP, el Equipo de Orientación y Apoyo y los Equipos de Ciclo están enunciando, definiendo y consensuado un repertorio de hábitos y actitudes escolares fundamentales, una sección de contenidos mínimos por áreas de aprendizaje, indicadores necesarios para identificar los aprendizajes asociados a las competencias básicas, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Tras configurar la secuencia curricular por etapas y ciclos, realizada a partir del currículo real, es posible establecer en cada momento la "Competencia Curricular" de cada alumno y las actividades diversificadas que, en cada caso, correspondan para desarrollar adecuadamente los procedimientos de apoyo y/o refuerzo.

Los mencionados contenidos se consideran referencia curricular básica y fundamental para todo el profesorado del centro y para el equipo de orientación y apoyo. En esta línea, serán el punto de partida para elaborar los Planes de Trabajo Individualizados (PTIs) que se determinen según las necesidades educativas de los alumnos y las características de las medidas curriculares que en cada caso se adopten.

C.2.- Medidas de adaptación, apoyo y refuerzo:

Son medidas educativas dirigidas a ayudar al alumnado que, de forma permanente o en algún momento del proceso educativo, presenta dificultades para alcanzar los objetivos propios del ciclo.

Para atender a estos alumnos se organizan los PTIs que incluyen: medidas de adaptación curricular (para aneae, a partir de la selección de objetivos y contenidos curriculares a la altura de sus posibilidades) y medidas de apoyo y refuerzo (para alumnos con dificultades de aprendizaje que incluyen todas aquellas estrategias de respuesta educativa que facilitan la atención individualizada, sin modificar sustancialmente los objetivos y contenidos básicos propios del ciclo)

Se trata de medidas preventivas, compensadoras y/o de estimulación que persiguen ajustar la respuesta educativa a las necesidades y posibilidades de nuestros alumnos. En definitiva, se pretende facilitar su acceso a los objetivos mínimos del ciclo donde están escolarizados, junto al desarrollo de unos niveles adecuados de independencia y autonomía en el trabajo personal. Sus principales finalidades son:

- Completar lagunas de aprendizaje o repasar contenidos concretos trabajados en el grupo-clase (**PTI asociados a Programas de Refuerzo**).
- Afianzar competencias básicas, de tipo instrumental, que permiten al alumno abordar aprendizajes curriculares fundamentales para garantizar una progresión escolar normalizada (**PTI asociados a Programas de Apoyo**).
- Estimular las capacidades básicas de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (aneae), teniendo como referencia el desarrollo curricular del centro, para favorecer su integración social y su progresión escolar (**PTI asociado a una Adaptación Curricular**)

El centro organiza este tipo de medidas en función de las características y necesidades del alumnado y del contexto, teniendo en cuenta los recursos, espacios y tiempos disponibles cada curso escolar. Con este marco de actuación, para articular la aplicación de medidas ordinarias y extraordinarias de Atención a la Diversidad, se establecen los siguientes criterios:

A nivel de centro:

- El desarrollo de las medidas de apoyo y/o refuerzo para los alumnos con dificultades de aprendizaje, que no precisen adaptaciones curriculares, corresponde a todo el profesorado del centro. El Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) participará en el desarrollo de este tipo de medidas en función de su disponibilidad horaria.
- El Equipo de Orientación y Apoyo organizará la atención a los alumnos con necesidades de apoyo educativo (específicas y especiales) según el siguiente orden de prioridades:

1. Alumnos cuya valoración psicopedagógica prescriba la necesidad de una adaptación curricular individualizada (PTI asociado a una Adaptación Curricular).
 2. Alumnos cuya valoración psicopedagógica prescriba la necesidad de un programa de apoyo (PTI asociado a Programas de Apoyo).
 3. Alumnos que necesitan un PTI asociado a un Programa de Refuerzo. En este caso, se dará preferencia a los alumnos de menor edad al tratarse de aprendizajes más básicos.
- La intervención especializada sólo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas ordinarias (normalizadas), se determine que el alumno precisa una respuesta educativa más específica. Se podrá desarrollar tanto dentro del grupo de referencia como fuera de él (previamente se requiere el acuerdo entre el tutor y el equipo de apoyo) y de forma individual o en pequeño grupo; en todos los casos se valorarán cuidadosamente las ventajas e inconvenientes de uno y otro modo de intervención, optando por el que se considere más ventajoso para el alumno.
 - Se consideran contenidos básicos para la intervención directa del equipo de orientación y apoyo: el aprendizaje y consolidación de los hábitos y actitudes escolares fundamentales y de las competencias básicas de tipo instrumental, según las referencias del ciclo en el que el alumno está escolarizado. Se pretende evitar, en la medida de lo posible, el desfase curricular respecto al grupo de compañeros y potenciar el refuerzo de habilidades y estrategias básicas que permiten el acceso a los contenidos curriculares fundamentales (hábitos de trabajo autónomos, mantenimiento de la atención y la concentración, estrategias de cálculo mental, comprensión lectora, etc.).
 - Con la colaboración del equipo directivo, la intervención directa de los especialistas se coordinará con las tareas del aula y se procurará evitar la ausencia sistemática de los alumnos en las áreas instrumentales. La especialista en Audición y Lenguaje atiende a los alumnos de forma individualizada o, circunstancialmente, agrupando dos-tres de características similares (periodos flexibles entre 20 y 30 minutos en función de los tratamientos). En el caso del especialista en Pedagogía Terapéutica, los alumnos se atienden individualmente o en pequeño grupo (dos/tres niños) a partir de PTIs con objetivos equiparables. Asimismo, se prioriza la intervención en primer ciclo de E. Primaria, a fin de abordar de forma preventiva las dificultades que se asocian a la asimilación de las competencias instrumentales. En general, cualquier medida educativa que requiera la intervención de distintos profesionales deberá recogerse por escrito y asegurar la necesaria coordinación entre ellos.
 - Todos los tutores con alumnos atendidos por el Equipo de Orientación y Apoyo (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) dispondrán de un informe pedagógico trimestral que recoge el seguimiento de los alumnos atendidos y un informe pedagógico con la evaluación final y el pronóstico de intervención para el

próximo curso. Los listados de alumnos atendidos de forma individualizada se actualizan trimestralmente y se cierran en el mes de Junio de cada curso académico.

- La coordinación entre tutores y especialistas se plantea de forma fluida y sistemática. La evaluación de los alumnos con NEE se realiza de forma conjunta.
- Como criterio general, en las entrevistas con padres y otros profesionales participarán los profesionales del centro implicados en la intervención educativa planificada para el alumno (tutores y equipo de orientación y apoyo). Los aspectos a tratar serán determinados previamente, tendrán como referencia los aspectos recogidos en su PTI y se reflejarán por escrito en los expedientes elaborados por el equipo de orientación y apoyo.

A nivel de aula:

- La asimilación y consolidación de los hábitos y actitudes escolares fundamentales y de las competencias básicas se considera una prioridad básica de todo el profesorado, independientemente de la especialidad que imparta.
- Para desarrollar cualquier medida educativa es imprescindible la coordinación y el acuerdo entre el tutor y el o los profesionales que apoyan al alumno.
- Entre las medidas ordinarias de atención a la diversidad que pueden ponerse en práctica en las aulas de nuestro centro, se destacan como más idóneas: diseñar actividades con diferentes grados de dificultad, secuenciar los aprendizajes en unidades más simples, diseñar tareas que potencien el trabajo cooperativo, variar la metodología de enseñanza según las características de los alumnos y utilizar diferentes formas de evaluación.

Identificación y Atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

Se pretende, globalmente, favorecer los procesos de madurez personal, académica y social de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (**ANEAE**), ya sean de carácter **permanente** (alumnos con necesidades educativas especiales o con altas capacidades) o **temporales** (desfase curricular por escolarización tardía, desconocimiento de la lengua castellana, deprivación, situaciones personales o familiares de carácter excepcional, etc). Las actuaciones se encaminan al ajuste objetivo de la respuesta educativa a las necesidades de aprendizaje del alumno y a facilitar su autonomía e integración normalizada en los procesos educativos que se desarrollan en el aula de referencia (mediante las adaptaciones necesarias y en función de las posibilidades de cada uno de los alumnos)

Identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un

Plan de Trabajo Individualizado (PTI), asociado a una Adaptación Curricular que, coordinado por el tutor, desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa. El PTI contempla las competencias que el alumno debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación.

En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios. El profesorado integra el PTI en la programación didáctica y en las Unidades Didácticas que la desarrollan.

Criterios para identificar y atender alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

La identificación se realiza a partir del correspondiente dictamen de escolarización (acompaña a los alumnos al ingresar en el centro), o de la demanda de los tutores y/o equipos educativos de ciclo (cuando advierten, a través de la observación diaria y sistemática, que alguno de sus alumnos presenta importantes dificultades en los aprendizajes y no responde a las medidas pedagógicas aplicadas). La intervención, en cualquiera de los casos, supone el desarrollo de una serie de procedimientos que implican a los miembros del equipo de orientación y apoyo.

Básicamente, se abordan las siguientes actuaciones: evaluación psicopedagógica (inicial o de actualización), diseño de un plan de trabajo individualizado (en caso necesario PTI asociado a una AC) y compartido con el tutor, entrevista y orientaciones a la familia, seguimientos trimestrales y evaluación final. El desarrollo del PTI supone la intervención directa de los especialistas (PT y/o AL). Asimismo, trimestralmente, se analizan todos los casos atendidos y se procede a debatir y decidir (en colaboración con los tutores) la idoneidad de las medidas adoptadas.

Resumen del procedimiento:

1. El tutor solicita al **Jefe de Estudios** una evaluación del alumno, cumplimentando la hoja de demanda disponible para ello en el Centro. Se entrega al Equipo de Orientación y Apoyo, donde se analiza la demanda y se mantiene una reunión con el tutor para valorar las circunstancias de cada caso. Cuando se considera necesario se informa a la familia.
2. Si así se determina, el orientador procede a realizar la correspondiente **Evaluación Psicopedagógica**. En los casos necesarios el tutor informa a la familia sobre las dificultades del alumno y solicita su **autorización** para iniciar el proceso.

3. En todos los casos la evaluación psicopedagógica debe recoger, analizar y valorar la **información relevante del alumno, del contexto familiar y del contexto escolar**. Asimismo, debe reflejar: la evaluación de capacidades (cognitivas, afectivas, motrices, de comunicación y de relación personal), la identificación de las necesidades educativas del alumno y las propuestas educativas básicas que permitan al equipo de apoyo elaborar un Plan de Trabajo Individualizado ajustado a las necesidades del alumno.
4. Finalizado el proceso, el equipo de apoyo entrega al tutor el correspondiente Informe Psicopedagógico y, **en colaboración, se elabora el Plan de Trabajo Individualizado** para el alumno, determinando las características del apoyo programado, los horarios de atención, las adaptaciones necesarias y los criterios de seguimiento y evaluación.
5. La información que aparece en la **evaluación psicopedagógica se considera confidencial** y se utiliza únicamente para facilitar y mejorar la respuesta educativa. Este documento se archiva debidamente en el aula de apoyo y posteriormente se incorpora al expediente académico del alumno.
6. Con toda la información disponible se programa una **reunión con la familia** en la que intervienen el equipo de apoyo y el tutor. El objetivo básico es informar a la familia y recabar su colaboración para facilitar la eficacia de las medidas adoptadas.

Crterios para la elaboracin y desarrollo de PTI asociados a una Adaptacin Curricular (ACI):

Las adaptaciones curriculares tratan de dar respuesta a los alumnos que presentan graves y permanentes dificultades de aprendizaje. Mediante las ACIs modificamos los elementos prescriptivos y/o de acceso al currículum (objetivos, contenidos, criterios de evaluacin, metodologa, organizacin, etc.) para atender las necesidades especficas de apoyo educativo que los alumnos presentan a lo largo de la escolaridad.

Elaboramos una ACI cuando no es posible responder a las necesidades especficas de apoyo educativo del alumno desde la programacin normalizada o mediante la articulacin de apoyos complementarios. Las adaptaciones curriculares se plasman en un documento individual en el que se incluyen: los datos de identificacin del alumno, las propuestas de adaptacin, las modalidades de apoyo y los responsables de articularlo, el marco de colaboracin familiar, los criterios de evaluacin y promocin y los acuerdos adoptados por el equipo pedaggico al realizar los oportunos seguimientos.

En todos los casos el equipo de apoyo y los tutores correspondientes se consideran los responsables de cumplimentar los distintos apartados. Las adaptaciones curriculares son revisadas peridicamente por el equipo de orientacin y apoyo que, previamente, planifica el seguimiento y la evaluacin de dichos programas.

Criterios de evaluación e información a padres:

Todo alumno que disponga de un PTI con ACI será evaluado de acuerdo a los criterios que se especifiquen en la misma. En los períodos regulados por la evaluación continua (trimestralmente), se informará a los padres de los progresos de sus hijos y, además, se incluirán orientaciones educativas para trabajar en el contexto familiar. En esta línea, se evalúa tanto el proceso de enseñanza como el proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Si los objetivos y contenidos planteados han sido los adecuados.
- Si las actividades han sido suficientes y variadas.
- Si el material del que se ha dispuesto ha sido operativo.
- Si los criterios de evaluación han permitido valorar el nivel de conocimientos alcanzado.
- Si ha existido coordinación entre todos los profesionales que han participado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Si el clima de trabajo ha permitido aumentar la motivación en el alumno, su participación y la interrelación con los iguales.
- Si la definición de los tiempos ha sido correcta.

La evaluación se realiza de forma global, continua y formativa, de tal forma que, a lo largo del proceso educativo, podamos tomar las medidas correctoras oportunas cuando los aprendizajes no son los esperados. La decisión de **no promoción de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo** se adoptará cuando la permanencia en el ciclo de un curso adicional permita que el alumno pueda alcanzar los objetivos de ciclo o etapa o cuando de esa permanencia se deriven beneficios para su socialización. En todos los casos se informará a las familias y se tendrán en cuenta sus opiniones.

Procedimientos para establecer medidas de apoyo y refuerzo

1º) Detección de los alumnos que requieren este tipo de medidas: tras la correspondiente evaluación, tomando como referencia las competencias básicas, los tutores y los equipos de ciclo (con la colaboración del equipo de orientación y apoyo) determinan los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y que precisan desarrollar un Programa de Apoyo o Refuerzo.

2º) Aplicación de las medidas: corresponde a los propios tutores y a los especialistas del equipo de orientación y apoyo (especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica). En todos los casos y a partir de la evaluación psicopedagógica, se procura desarrollar el correspondiente PTI, tratando de restringir la intervención al menor número posible de profesionales.

La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo y refuerzo es de **carácter temporal y revisable**, con la periodicidad que se establezca en cada PTI. En general, las actividades de Apoyo y Refuerzo reúnen las siguientes características:

- Se pueden realizar de forma personalizada o en pequeño grupo.
- El tutor y el equipo de orientación y apoyo son los responsables de establecer los contenidos de trabajo.
- La medida educativa adoptada debe ser conocida por la familia del alumno. Cuando se considere necesario, se recabará la colaboración familiar.
- Se prevén seguimientos trimestrales entre el tutor y los profesores implicados en el PTI asociado a un programa de apoyo o refuerzo para determinar si el alumno, en función del grado de consecución de los contenidos trabajados, debe continuar o no con el programa diseñado.

Medidas educativas complementarias para el alumnado que no promociona:

A finales del mes de mayo se determina el alumnado que no promociona. Se aplica el criterio de permanencia de un año adicional priorizando el primer ciclo. Para cubrir este objetivo, se programan diferentes reuniones entre los tutores, los especialistas de las distintas áreas y el equipo de orientación y apoyo; en estos foros se toman las siguientes decisiones:

- Determinar qué alumnos permanecerán un año adicional en el Ciclo.
- Materiales curriculares complementarios para estos alumnos (cuadernos, material de apoyo, libros de texto, fichas madurativas, etc.).
- Medidas de apoyo y refuerzo previstas para el próximo curso.
- Horarios de apoyo o refuerzo, profesionales implicados, modalidad (dentro / fuera del aula), etc.
- Diseño y estructuración de actividades de trabajo para el tiempo de las vacaciones de verano.

Se trata, en suma, de realizar una previsión de continuidad con estos alumnos y una organización del trabajo para el próximo curso escolar. Estas medidas se recogen en un documento del que se informa a los padres y al alumno.

Criterios prioritarios de Atención a la Diversidad:

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, entendemos la diversidad del alumnado en sentido amplio. Consideramos que existe una variabilidad natural a la que queremos ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de todas las etapas que se imparten en nuestro centro; para que, independientemente de sus circunstancias

personales, sociales, culturales, étnicas o cualesquiera otras, logren el desarrollo integral de todas sus potencialidades y formen parte de esta sociedad en continua transformación. Con esta premisa, se establecen como criterios prioritarios:

- Fomentar en la comunidad educativa actitudes de respeto y tolerancia hacia la diversidad y hacia la respuesta educativa diferenciada que requieren los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Desarrollar sistemáticamente los procedimientos que facilitan la coordinación entre tutores y especialistas (articulación del plan de trabajo individualizado, asociado o no a una ACI, idoneidad de los materiales pedagógicos utilizados, criterios de actuación compartidos, planteamientos metodológicos, etc.).
- Estimular las tareas de tutoría complementaria (el apoyo planificado, en coordinación con el tutor, sigue pormenorizadamente las tareas que se desarrollan en el aula e incide en la aclaración, asimilación y consolidación de las competencias básicas que se desarrollan en el grupo de referencia).
- Favorecer la implicación de las familias en el desarrollo de las orientaciones educativas que se elaboran para atender las necesidades de los alumnos.

La tolerancia se adquiere cuando se da a los alumnos la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos. En esta línea, la atención a la diversidad será más viable en la medida en que todos los docentes del centro, con los apoyos oportunos y partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organicemos la actividad ordinaria de forma que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades con las adaptaciones que cada uno requiera.

D.- CRITERIOS PARA DESARROLLAR LA ACCIÓN TUTORIAL

La importancia de las etapas Infantil y Primaria para la construcción de los cimientos del aprendizaje nos mueve a propiciar una formación básica, no solamente de carácter académico, sino incluyendo todos aquellos aspectos que inciden en la educación integral de los alumnos. Educar es mucho más que instruir, adiestrar o informar; por tanto, frente a una escuela de conocimientos parcelados y meramente instructivos, abogamos por una educación que considera al alumno con una historia personal y familiar dentro de una realidad social y como parte de un grupo (ente socializador y elemento educativo de primer orden). Entendemos que los maestros no sólo impartimos conocimientos académicos, también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos y en su desarrollo como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar.

Entre las funciones que la normativa adjudica al tutor, destacamos como eje prioritario el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, concebido en sentido amplio y centrado en el alumno como persona. En coherencia con esta argumentación, una parte importante de nuestra planificación recoge programas que enfatizan la asimilación de competencias básicas (fundamentales para estimular la formación integral de nuestros alumnos).

PRINCIPIOS BÁSICOS DE REFERENCIA:

Articulamos la tutoría como un proceso enmarcado dentro de la orientación educativa que complementa la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos. No tratamos de desarrollar un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí; pretendemos definir un conjunto de principios y actividades que involucren a todos los miembros de nuestra comunidad educativa: profesores, alumnos y familias.

En el desarrollo de las tutorías concedemos al equipo docente un papel primordial (en nuestro centro la mayoría son tutores o colaboran con ellos como profesores especialistas de cada área o materia) y, por esta razón, consideramos la acción tutorial como una labor de equipo compartida por todos los profesores, coordinada por el tutor y asesorada por el equipo de orientación y apoyo.

Entendemos el grupo clase como una situación interactiva en la que el manejo de la relación con el alumno y de los alumnos entre sí forma parte de la calidad de la docencia que impartimos. Educamos a alumnos concretos, no a los grupos ni a los alumnos prototipo. Las personas disponen de particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar; por ello, intentamos enfatizar los valores de la convivencia y poner en primer plano la necesidad de considerar la diversidad como uno de nuestros principales ejes de intervención.

Enseñar es ayudar a aprender (la enseñanza se entiende como el ajuste constante y sostenido de la ayuda pedagógica que proporciona el maestro a la actividad constructiva de los alumnos, tomando como punto de partida la situación en que se encuentra su proceso de aprendizaje y la comprensión de sus necesidades educativas). Para ello se requiere un buen conocimiento del alumnado (que construye y elabora el conocimiento) y de lo que puede aprender (en función de sus capacidades y posibilidades). Así, estimamos fundamental ajustar la enseñanza a las necesidades educativas de nuestros alumnos. Con estas premisas, los tutores se responsabilizan especialmente del seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus alumnos, colaboran en la detección de las dificultades de aprendizaje y, con la implicación del equipo de orientación y apoyo, hacen operativa una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Consideramos al tutor como "guía" de los alumnos y de los propios profesores respecto a toda clase de decisiones sobre su escolaridad y sobre aquellos aspectos educativos que no quedan suficientemente atendidos dentro de la clase ordinaria. La función del tutor no es algo complementario sino el resultado de la mejora de la calidad de la enseñanza (mejor ajuste a las necesidades educativas de los alumnos y a su heterogeneidad natural).

OBJETIVOS GENERALES:

Globalmente, consideramos que la tutoría está intrínsecamente vinculada a la labor docente, que contribuye de forma esencial al logro de los objetivos educativos que recogemos en nuestro PEC, que forma parte de las funciones de cualquier maestro, que su planificación compete a todo el equipo docente y que su desarrollo es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Con estas premisas, nos proponemos los siguientes objetivos:

- Estimular el desarrollo personal de todos y cada uno de los alumnos, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y la coordinación de los agentes educativos en el desarrollo de las programaciones, de las sesiones de evaluación, de los procesos de enseñanza y en la aplicación de los programas de tutoría.
- Ajustar la enseñanza a las características individuales y seguir los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos para facilitar el rendimiento escolar, la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y la mejor respuesta a las necesidades educativas especiales (en colaboración con el equipo de orientación y apoyo).
- Estimular el desarrollo de las capacidades asociadas a las competencias básicas.
- Contribuir al desarrollo de la socialización y la convivencia, fomentando la integración y participación de todos los alumnos en el grupo-aula y en la dinámica general del centro.
- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada que facilite aprendizajes funcionales (conectados con la realidad del contexto en el que los alumnos se desenvuelven).
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, la transición a otros centros. Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales.
- Promover la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa. Asesorar e informar a las familias sobre las características y los logros de sus hijos (rendimiento, hábitos, actitudes, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas, etc.). Establecer cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento para favorecer el

desarrollo integral de los alumnos y para asumir la educación desde una actitud de auténtica corresponsabilidad.

→ Favorecer la planificación de procesos de mejora educativa en coordinación con el equipo de orientación y apoyo del centro.

En general nos proponemos reforzar paulatinamente el sistema de tutorías, no sólo con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de los alumnos que atendemos, también para facilitar el seguimiento de su proceso educativo y poder así identificar, de manera preventiva, las dificultades que puedan ir apareciendo a fin de planificar y poner en práctica las medidas que en cada momento se consideren oportunas para superar dichas dificultades.

MARCO DE REFERENCIA GENERAL (ÁREAS BÁSICAS DE TUTORÍA)

Como ya hemos destacado, la orientación y la tutoría conllevan objetivos y funciones que implican a toda la comunidad educativa. Los contenidos, por tanto, forman parte de las funciones de cualquier maestro y competen a todo el equipo docente.

Enseñar a ser persona: La escuela proporciona un contexto educativo en el que no sólo se realizan aprendizajes académicos, también es una referencia importante para el aprendizaje social y el aprendizaje afectivo y de las actitudes (incluidas las que se refieren a uno mismo). Construir una imagen positiva de sí mismo es un objetivo prioritario de la acción educativa tan importante como la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades. Por tanto, el tutor debe conocer las líneas básicas del desarrollo de la identidad personal, de sus momentos evolutivos y de los factores que la favorecen.

Básicamente, el ser humano va construyendo su identidad personal a partir de las experiencias vitales que acumula desde los primeros años de la vida y de las valoraciones que recibe de los "otros significativos" (personas con las que mantiene una relación afectiva). A partir del nacimiento, se va produciendo una diferenciación entre el "yo" y "el otro" y entre el "yo" y "el mundo" que contribuye al reconocimiento de la propia individualidad frente a los demás y frente al mundo. Este proceso es imprescindible para consolidar la propia identidad y para reconocer y expresar sentimientos, emociones, características y cualidades acerca de uno mismo.

En la construcción de la identidad personal, que va regulando el comportamiento del niño, intervienen de forma determinante la imagen que elaboramos sobre nosotros mismos (autoconcepto) y los sentimientos de autoestima y autoconfianza que, a su vez, están condicionados por las experiencias de éxito o fracaso, los resultados de los aprendizajes, las valoraciones y los comentarios de las personas que consideran importantes.

Inicialmente, la familia dispone de una gran trascendencia en la formación de identidad del niño debido a la relación que establece con los padres. Más tarde la escuela, con una organización social más compleja, permite nuevas vivencias con adultos e iguales. En la medida que la familia y la escuela animen al niño, le planteen normas, límites y retos, le ofrezcan ayuda y apoyo, le feliciten y le recompensen por sus logros y le ayude a "relativizar" sus errores, estarán fomentando sentimientos de competencia y seguridad, haciendo que se sienta querido y favoreciendo que elabore una imagen positiva de sí mismo.

En esta línea, tanto el medio familiar como el escolar tienen una extraordinaria influencia sobre la imagen que los alumnos forman de sí mismos; por tanto, será necesario plantear la coherencia entre ambos contextos para, desde la corresponsabilidad, estimular imágenes positivas en nuestros alumnos que, en definitiva, serán la base fundamental sobre la que construirán los sentimientos de seguridad y confianza que condicionan el desarrollo de la autonomía personal y los aprendizajes que paulatinamente deben abordar.

Propuestas de intervención (referencias para el desarrollo de la acción tutorial):

- Estimular la autoestima y el autocontrol de los alumnos (favorecer la adquisición de valores relacionados con el respeto y la tolerancia, dirigidos a uno mismo y a los demás). En este sentido, se consideran actividades adecuadas: que los alumnos planteen el análisis de sus puntos fuertes y débiles, comentar noticias significativas de actualidad y destacar los valores relacionadas con ellas, compartir y colaborar en tareas de ayuda y atención a los problemas de los demás, tareas que supongan diferir la recompensa (hacemos "algo" ahora y conseguimos "algo" a medio plazo, etc.).
- Asumir responsabilidades. Uno de los medios más eficaces para lograr la madurez personal es asumir responsabilidades (exige atender las demandas que conllevan). Entre las actividades posibles destacamos los encargos (tareas concretas de las que los niños se hacen responsables). Su campo de aplicación es muy amplio y depende de la edad de los alumnos. En la escuela, suponen responsabilizar a quien los realiza e implicarlo en tareas que benefician al grupo (traer y llevar material, fotocopias, cuidar biblioteca del aula, recoger trabajos, repartir materiales, conectar con los alumnos enfermos, etc.). En casa, refuerzan los sentimientos de aceptación, transmiten sentimientos de confianza y favorecen la relación con los adultos (pequeñas compras, ordenar la habitación, tirar la basura, poner y quitar la mesa, hacer la propia cama, etc.).
- Proponer metas de desarrollo personal (hacen referencia a comportamientos que se pretenden conseguir como persona: ser buen compañero, realizar de forma autónoma las tareas de clase, respetar los deseos de los demás, atender las

explicaciones de clase, etc.). Se pueden recoger por escrito y analizarlas con el tutor, con los padres, con los compañeros, etc.

Actitudes del profesor: Teniendo en cuenta que los maestros, como "personas significativas", son un referente y participan en la construcción de la identidad de los alumnos con los que interactúan (proporcionan experiencias relevantes a través del trato, de sus respuestas, de la manera de expresarse y manifestarse y del modo y el grado en que los aceptan, confían y apoyan). Planteamos, como reto, la necesidad de procurar en nuestras aulas un clima adecuado que favorezca el desarrollo de autoestimas positivas en nuestros alumnos. Para ello asumimos un comportamiento profesional caracterizado por:

- La coherencia entre lo que decimos, pensamos y hacemos, procurando proporcionar a nuestros alumnos experiencias que no infundan ansiedad, temor o inseguridad.
- El planteamiento de retos al alcance de sus posibilidades y la valoración de sus progresos de forma objetiva.
- La articulación de una enseñanza autónoma y participativa que haga sentir que todos merecen nuestra atención y cuentan con nuestro apoyo.
- La prevalencia de los juicios en positivo (tanto para reconocer los logros como para señalar las dificultades) y la eliminación de todo tipo de comparaciones. El refuerzo social (el elogio) es uno de los más poderosos medios para cambiar conductas. Todos necesitamos que nos tengan en cuenta, que nos digan las cosas que hacemos bien.
- La enseñanza de la autoevaluación y el auto refuerzo positivo (ayudarles a fijarse metas razonables, a que se evalúen de forma realista, a que sean capaces de elogiar a otros y a estar satisfechos y contentos consigo mismos cuando han sido capaces de esforzarse para completar las tareas). Podemos hacer algo porque "pensamos" que podemos. Realizar una tarea, es primero realizarla en nuestra mente para poder hacerla después en la realidad.

Nuestra mente actúa, en gran número de situaciones, según el tipo de adiestramiento que ha recibido a lo largo de la escolarización y según el tipo de mensajes que recibe en los contextos con mayor carga de relación afectiva (la familia y la escuela). Por todo ello, reconsiderar la calidad de las relaciones interpersonales y la naturaleza de los mensajes implícitos que transmitimos en la escuela, deben incluirse entre los objetivos fundamentales de nuestro quehacer cotidiano.

Enseñar a convivir: El sistema educativo centra sus esfuerzos en el aprendizaje de lo que consideramos científico y no suele planificar intencionadamente el desarrollo de los sentimientos y las capacidades de relación interpersonal; con ello, gran parte de las instituciones educativas son un reflejo de intereses sociales marcados por el conocimiento técnico, la competitividad y los valores del mercado. Esta visión académica

del mundo, obvia las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la convivencia, que apenas tienen repercusión educativa; no se piensa en ello como una de las finalidades prioritarias de la enseñanza y, paradójicamente en la mayoría de los contextos, los problemas derivados de las carencias afectivas y relacionales de los alumnos son los más significativos y los que, de una u otra forma, aparecen recurrentemente asociados a las principales dificultades que condicionan el desarrollo de las tareas cotidianas en todos los niveles del sistema educativo.

El aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no sólo a través de la enseñanza explícita de normas, también, y de forma fundamental, a través del modelo de convivencia que transmitimos. Comunicarse, cooperar, ser solidario y respetar las normas es algo que, además de ser objeto de enseñanza, ha de experimentarse en la vida escolar.

Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales de la escuela: la socialización de los alumnos. Educar es socializar y la escuela contribuye de forma importante a la primera socialización de los niños, es decir, a la incorporación práctica de las reglas básicas que hacen posible una convivencia social pacífica y satisfactoria. Por tanto, el objetivo fundamental de la tutoría es educar a los alumnos para facilitar la convivencia y no sólo el tratar de evitar comportamientos hostiles o disruptivos. La sociabilidad no es algo innato; es algo que se aprende y los aprendizajes que la configuran (se suelen denominar "habilidades sociales") son transversales a distintas áreas curriculares, por lo que deben trabajarse de forma integrada.

La socialización, o adquisición de las capacidades sociales, es un proceso de estructuración gradual, que pasa de un estado de indiferencia relativa entre el punto de vista propio y el de los otros a otro de coordinación y cooperación. Por tanto, es necesario considerar el desarrollo de la socialización como una línea de trabajo básica en la acción tutorial, ya que educamos para la vida y la sociedad en la que vivimos obliga a una serie de interacciones sociales cada vez más amplia y compleja.

Propuestas de intervención (referencias para el desarrollo de la acción tutorial):

- Enseñar a comportarse. Estimular en el aula el aprendizaje de habilidades sociales que permitan al alumno unas relaciones sociales adecuadas con adultos e iguales: saber escuchar y participar en una conversación (no interrumpir, prestar atención, guardar turno, hacer preguntas), saber compartir, participar y cooperar en las actividades grupales, saber elogiar lo que otros hacen y saber recibir elogios.
- Favorecer un clima educativo agradable que permita la autonomía, el trabajo activo y ayude a resolver las situaciones conflictivas que se generen en el grupo (establecer normas claras de funcionamiento de la clase, informar de los derechos y deberes de los alumnos para que todos los respeten, explicar

el sentido de las actuaciones, favorecer el compañerismo y evitar todo tipo de discriminaciones en relación con la etnia, el género, el sexo o el estatus social).

- Promover distintos tipos de agrupamientos en el aula para facilitar la convivencia entre los niños y las niñas, el tratamiento de la diversidad y la integración de todos los alumnos.

Actitudes del profesor: Considerando que la relación profesor- alumno es básica en la intervención educativa, destacamos como actitudes fundamentales de nuestro comportamiento profesional en el aula las siguientes:

- Comunicar confianza, seguridad y optimismo en los niños. No hablar ni actuar de forma precipitada. Aceptar al alumno tal como es, manteniendo un trato cordial con todos y evitando las diferencias.
- Mantener continuidad y consistencia en nuestra conducta y en el control de la clase. Ser tolerante, sin olvidarse de mantener la disciplina (evitar amenazas innecesarias y poco prácticas y, ante situaciones de indisciplina, mostrarnos calmados y a la vez enérgicos).
- Establecer niveles de exigencia objetivos, tanto para valorar el rendimiento escolar, como las conductas sociales y adaptarlos a las posibilidades reales de los alumnos.
- Coordinarse y estar abierto a colaborar con todas las personas implicadas en el proceso educativo de nuestros alumnos.
- Dotar a la clase un clima de libertad (con respeto a las normas de convivencia), de esfuerzo, de sinceridad y de respeto hacia los demás.

Enseñar a pensar: Mientras que la mayoría de los alumnos desarrollan adecuadamente las capacidades intelectuales básicas y aprenden a pensar sin necesidad de una enseñanza explícita, otros, en cambio, necesitan actuaciones específicas en algún momento de la escolaridad (precisan una intervención educativa dirigida intencionalmente al desarrollo de la capacidad de aprender y de pensar). Las habilidades del pensamiento no son innatas, son susceptibles de enseñanza; es más, están sujetas a modificación y mejora mediante el adecuado entrenamiento.

El desarrollo del pensamiento y de las capacidades intelectuales básicas es un objetivo del currículo de la educación primaria. En él se recoge, entre otros, el principio metodológico que afirma, respecto al proceso de enseñanza, que ha de estar encaminado a garantizar la funcionalidad de los aprendizajes. Funcionalidad que no es únicamente la construcción de conocimientos útiles y pertinentes, también, el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, aprender a aprender.

Entre los numerosos programas elaborados para enseñar a pensar (generalmente clasificados en relación con los objetivos que persiguen), nuestro PAT, actualmente, desarrolla actuaciones a partir de los siguientes tipos de programas:

- Programas de enriquecimiento instrumental, de aplicación individual o en pequeño grupo por parte del especialista en PT, dirigidos prioritariamente a la estimulación de aneae y de alumnos con necesidades especiales de apoyo y refuerzo.
- Programas sobre técnicas de estudio que posibilitan un aprendizaje más funcional y operativo. Se incardinan en las áreas instrumentales (programa de mejora de la ortografía, planificado para el segundo y tercer ciclo de E. Primaria).

Propuestas de intervención (referencias para el desarrollo de la acción tutorial):

- Desarrollar la atención y controlar la impulsividad a partir de actuaciones encaminadas a favorecer los procesos de detección y análisis de la información (eficacia lectora, métodos para la resolución de problemas, actuaciones previas a la toma de decisiones, etc.).
- Sensibilizar sobre la importancia del estudio y el desarrollo de hábitos de trabajo, fundamentales para consolidar los aprendizajes adquiridos, para asimilar conocimientos y para ejercitar la capacidad de esfuerzo. Enseñanza de técnicas de estudio (velocidad y comprensión lectoras, subrayado, resumen, esquema, etc.) y de las condiciones que las favorecen (espacio, materiales, descanso, alimentación, horarios, planificación, etc.).
- Favorecer la autonomía del alumno y la capacidad de pensar por sí mismo (trabajos que requieran la búsqueda autónoma de información, análisis de situaciones con soluciones abiertas, crítica de las afirmaciones realizadas por otros, etc.).

Actitudes del profesor: Para aprender es totalmente necesario estar motivado. Se puede recurrir a una motivación extrínseca, ajena a la tarea misma, como son los premios y los castigos. Pero parece demostrado que éstos sólo son efectivos mientras están presentes y por breve tiempo. Consideramos como un objetivo deseable favorecer la motivación intrínseca (relativa a la propia tarea o actividad) que se realiza por sí misma, por su propio valor y no sólo por consecuencias que contingentemente puedan vincularse a su resultado. En esta línea, se procurará:

- Que en la realización de tareas los alumnos tengan la posibilidad de sentirse competentes (las exigencias nunca deben estar por encima de sus posibilidades, el éxito es el refuerzo más importante de la motivación intrínseca y de los sentimientos de competencia).

- Que el alumno afronte experiencias que exijan autonomía (generan satisfacción propia e interés en realizarlas por el simple hecho de hacerlas).

D.1.- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL (DIRIGIDAS A TODOS LOS ALUMNOS):

Con el marco general expuesto, siguiendo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior y a fin de concretar las actuaciones previstas para cada curso en la Programación General Anual del Centro (PGA), enunciamos los distintos bloques de contenidos y los criterios y procedimientos de intervención que utilizaremos como marco de referencia básico:

Las medidas de carácter general pretenden prevenir dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando aparecen. De forma complementaria a las actividades de tutoría, se articula la **detección de necesidades y prevención de dificultades de aprendizaje**, que se desarrolla de acuerdo con los siguientes criterios:

- Implica la intervención del equipo de apoyo con los tutores de los cursos de E. Infantil y Primaria).
- Supone la revisión de cada grupo de alumnos y la recogida de la información pertinente que aportan los tutores en torno a los alumnos que manifiestan dificultades transitorias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se parte de una detección inicial (primer trimestre) que recopila datos sobre alumnos de riesgo en una serie de aspectos concretos (rendimiento en función de las competencias básicas, comportamiento y adaptación al grupo, habilidades sociales, desarrollo de hábitos de trabajo e implicación familiar). Se prosigue realizando los correspondientes seguimientos, enfatizando la evolución de los alumnos con algún tipo de necesidad educativa (segundo trimestre). Por último se cierra con la evaluación final y las previsiones de intervención, en caso necesario, para el próximo curso (tercer trimestre).

De forma general, las actuaciones se revisan en el foro de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y, previo análisis con los tutores, se facilita información y asesoramiento a las familias que lo precisan, buscando su implicación y colaboración en el desarrollo de las medidas pedagógicas de tipo preventivo que en cada caso se proponen.

Criterios de atención al alumnado inmigrante de nueva escolarización:

(Con o sin conocimiento del idioma)

- Garantizar la escolarización de los alumnos inmigrantes en condiciones de igualdad.
- Favorecer la integración social y educativa, compensando las desigualdades de todo tipo y desarrollando entre todos los alumnos actitudes de comunicación y de respeto

mutuo, independientemente de su condición social, cultural, lingüística o étnica (fomentar la participación de la comunidad educativa en las actuaciones programadas con estos objetivos).

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- Favorecer la motivación del alumnado con carencias sociales, familiares y/o educativas; enfatizando el desarrollo de la autoestima y la competencia social.
- Controlar el absentismo escolar y colaborar en la detección de problemas asociados (abandono infantil, malos tratos, etc.).
- Colaborar con la Delegación de Educación, las Comisiones de Absentismo y los Servicios Sociales y Sanitarios de la zona en las actividades que se desarrollen en nuestro contexto.
- Establecer canales de comunicación fluidos para informar a las familias.

En todos los casos los alumnos se escolarizarán en el grupo que les corresponda por edad (salvo casos excepcionales en los que, previa evaluación psicopedagógica, se determine una ubicación más adecuada).

Según los perfiles que identifican los alumnos con necesidades de apoyo educativo, se establecen las siguientes **medidas específicas de tipo complementario**:

- Alumnos con **necesidades derivadas de su desventaja social**, con un nivel apreciable de absentismo o con grave riesgo de abandono escolar: la aplicación y puesta en práctica de las indicaciones y orientaciones de las Comisiones Provinciales de Absentismo y las propuestas de los Servicios Sociales de la zona.
- Alumnos **itinerantes y/o de escolarización tardía**: la planificación de actividades que permitan potenciar la competencia curricular del alumnado en los tiempos que permanecen fuera del centro.
- Alumnos **hospitalizados o convalecientes en su domicilio**: la necesaria coordinación y colaboración de todo el profesorado con las Unidades Provinciales de Atención Hospitalaria y Domiciliaria. El Centro facilitará a estas Unidades la programación del curso al que está adscrito el alumno y las competencias básicas que debe asimilar. Cuando estos equipos no puedan intervenir se intentará atender con los recursos de apoyo y las posibilidades del centro, procurando evitar el retraso escolar y los procesos de angustia y aislamiento que pudieran derivarse de este tipo de situaciones.

En todos los casos el equipo de orientación y apoyo realizará un Informe Psicopedagógico que establecerá, entre otras cuestiones, los niveles de competencia curricular y la unificación de criterios con la familia para el apoyo y refuerzo de los aprendizajes escolares y para la adquisición de los necesarios hábitos de trabajo. Al ser considerados como alumnos con necesidades educativas especiales, utilizaremos el mismo proceso de identificación y atención descrito anteriormente con carácter general.

En los casos necesarios se desarrollarán actividades de acogida e integración de los nuevos alumnos y/o de los ya escolarizados (preparación del grupo-clase para facilitar la buena acogida, presentación de los nuevos alumnos al grupo por parte del tutor, etc.). De igual modo, se planificarán entrevistas y seguimientos periódicos con las familias para facilitar su conocimiento de las normas de funcionamiento del centro, así como la evolución e integración del alumno y las dificultades que puedan surgir.

D. 2.- TUTORÍA CON ALUMNOS, FAMILIAS Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

Entendemos la tutoría como un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos. No tratamos de desarrollar un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí, pretendemos definir un conjunto de principios y actividades que involucran a todos los miembros de nuestra comunidad educativa: profesores, alumnos y familias. Los contenidos, por tanto, forman parte de las funciones de cualquier maestro y competen a todo el equipo docente.

En coherencia con este argumento y en lugar de recopilar las actividades que normalmente se recogen en los manuales de tutoría, planteamos, por una parte, un marco de referencia general (compartido por el equipo docente) que alude a nuestra concepción y propuestas de intervención en las áreas básicas de la tutoría (enseñar a ser persona, enseñar a convivir y enseñar a pensar) y que, a su vez, sirve de guía para tomar decisiones y planificar actuaciones concretas y por otra, una serie de programas de intervención que, en cada etapa, intentan dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos (analizadas previamente por el equipo docente en el foro de la CCP). Con estos criterios recogemos las principales necesidades priorizadas y los programas de intervención que abordamos:

Etapa Infantil:

Necesidades priorizadas:

- La adecuada incorporación al centro de los alumnos de tres años.
- El desarrollo de hábitos escolares básicos (ajuste a normas y límites).
- El desarrollo de la autonomía personal y social.
- La estimulación del lenguaje oral (expresivo y comprensivo).
- Las relaciones con las familias (implicación y colaboración).

Programas de intervención:

A partir de las reuniones colectivas con padres, planificadas al inicio y a lo largo del curso, se exponen y analizan los aprendizajes fundamentales de la etapa: el

desarrollo de las habilidades comunicativas, de la autonomía personal y la interacción social (bagaje de competencias necesario para facilitar el desarrollo intelectual y afectivo de los alumnos).

- Competencia comunicativa (necesaria para relacionarnos, expresar ideas y deseos y, a su vez, intercambiar y comprender los mensajes que transmiten otras personas).
- Habilidades de autonomía personal (permiten que el niño pueda ir resolviendo por sí mismo los cuidados y atenciones que requiere en la vida cotidiana).
- Habilidades de interacción social (conjunto de conductas que el niño adquiere para relacionarse con los demás, de manera que obtenga y ofrezca gratificaciones).

Con estas referencias, compartidas por el profesorado de la etapa, se incardinan tres programas:

- 1.- Programa de acogida para los alumnos de 3 años: Recopila el calendario, las actuaciones durante el periodo de adaptación, los procedimientos de apoyo y el guión de las entrevistas iniciales.
- 2.- Programa de estimulación del lenguaje oral: Supone la implicación de la especialista en Audición y Lenguaje y las familias.
- 3.- Programa para estimular la atención: Estrategias metodológicas para facilitar la estimulación de la atención.

Etapa primaria:

Necesidades priorizadas:

- La mejora de la ortografía.
- Mejora de la atención..
- La elaboración de las competencia curriculares básicas al finalizar los distintos ciclos educativos.
- El intercambio de información en el paso de ciclo y en el cambio de etapa educativa.
- Las relaciones con las familias.
- El desarrollo de la autonomía personal y de hábitos de trabajo adecuados a las necesidades de aprendizaje.

Programas de intervención:

- 1.- Programa para la mejora de la ortografía: Estrategias metodológicas para facilitar la mejora de la ortografía con implicación de familias y profesores.

2.- Programa para la mejora de la atención: Estrategias metodológicas para facilitar la mejora de la atención.

3.- Programa para revisar las competencias básicas (final de ciclo): A partir de las pruebas de evaluación, se analiza la competencia curricular al finalizar los distintos ciclos de Educación Primaria. La información recogida sirve de base para adoptar medidas pedagógicas de tipo individual y colectivo. Asimismo, permite completar el traspaso de información entre ciclos al inicio de cada curso escolar, utilizando el foro de las reuniones de tutoría.

4.- Programa de orientación al finalizar la Etapa Primaria: Pretende recabar información variada para apoyar las funciones de tutoría (con la implicación de los padres) y facilitar la coordinación en el cambio de etapa (paso al IES). Se realiza a partir de un amplio proceso de evaluación psicopedagógica que recopila datos sobre el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado y sobre hábitos, actitudes y rendimientos (a partir de las estimaciones del tutor).

D. 3.- ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Las tareas de asesoramiento especializado a la Comunidad Educativa abarcan un amplio abanico de contenidos (los procesos de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica, la convivencia, la evaluación, etc.) que se desarrollan en conexión con los programas e intervenciones expuestas con anterioridad: delimitación de hábitos y actitudes escolares fundamentales, competencias básicas, programas de tipo preventivo (estimulación del lenguaje oral, mejora de la ortografía y la atención y orientación al finalizar la etapa primaria) y actuaciones en el ámbito de la tutoría. En todos los casos, las actividades se realizan con la participación de los alumnos, los padres y el equipo docente. De forma complementaria se abordan los aspectos que a continuación se indican.

Revisión y actualización de documentos programáticos:

Las actuaciones se enmarcan en la línea de revisión y actualización permanente que se plantea el centro. Globalmente, se pretende profundizar en el desarrollo de un marco compartido de valores educativos, en la homologación de procedimientos y en la aproximación a la práctica, buscando la funcionalidad y utilidad de los documentos normativos. Actualmente, en colaboración con el Equipo Directivo y los Equipos Pedagógicos del centro, se plantean:

- La revisión y actualización del proyecto Educativo del Centro (PEC)
- La elaboración y puesta en práctica de las Programaciones Didácticas en los distintos ciclos educativos.

- La articulación del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad a partir de las necesidades reales del centro.
- El análisis y revisión de las pruebas de evaluación por ciclos sobre hábitos y actitudes escolares y las competencias básicas.
- La elaboración de documentos de asesoramiento que desarrollan cuestiones metodológicas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas.

Elaboración de documentos de apoyo educativo:

En general, las tareas de asesoramiento especializado derivan de las demandas de los tutores, de las evaluaciones psicopedagógicas y de las necesidades de intervención diferencial que precisan determinados alumnos. Se pretende facilitar información especializada para apoyar a padres y profesores en su práctica educativa. La elaboración de documentos de referencia se justifica en la necesidad de abordar las dificultades mediante criterios compartidos por los distintos contextos que influyen en la educación de nuestros alumnos. En esta línea nos proponemos:

- Elaborar y difundir documentos de asesoramiento ajustados a las necesidades educativas de los alumnos y a las posibilidades de intervención de padres y profesores.
- Diseñar, renovar y adquirir nuevos materiales didácticos que permitan a los equipos pedagógicos facilitar la mejor respuesta educativa posible en función de las necesidades de los alumnos.
- Generar un banco de materiales y documentos a disposición del profesorado del centro.

En cualquier caso, los documentos elaborados se facilitarán a los implicados y se archivarán para, progresivamente, articular el mencionado banco de documentos a disposición de los equipos pedagógicos del centro.

E.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN:

Los procedimientos de coordinación entre los profesionales que integran el equipo de orientación y apoyo con otras estructuras de orientación y con los servicios de tipo social y sanitario que desarrollan su labor en nuestro contexto se consideran esenciales para detectar y compartir criterios de intervención, elaborar planes de actuación coherentes con las necesidades de los alumnos y facilitar canales de comunicación fluidos con las familias.

Coordinación entre los profesionales del equipo de orientación y apoyo:

Se hace operativa a través de las reuniones semanales de coordinación. Los contenidos fundamentales aluden a la identificación de alumnos con necesidades educativas, a las propuestas de PTI (adaptación, apoyo o refuerzo), a la puesta en práctica de los programas recogidos en el Plan Anual de Orientación y Atención a la Diversidad y a la elaboración de listados y documentos de asesoramiento.

Coordinación con otras estructuras de orientación:

Se configura de acuerdo con lo establecido en el Plan de Orientación de Zona. A través de las reuniones de coordinación con otras estructuras de orientación se delimitan los siguientes procedimientos:

- La coordinación de los procesos de escolarización del alumnado para garantizar la continuidad de la respuesta educativa (se incluyen modelos de intercambio y traspaso de información, bases de datos, modelo de dictamen y documentos para el cambio de la Etapa Primaria a la ESO).
- El plan de formación permanente para atender las necesidades formativas de interés colectivo.
- Las actuaciones dirigidas a establecer procesos de colaboración y coordinación entre los distintos recursos socioeducativos de la zona.

Coordinación con otros servicios:

Las actuaciones planificadas para atender las necesidades de determinados alumnos suponen, en muchas ocasiones, la intervención de otros servicios. Se pretende homologar y complementar estas actuaciones para favorecer la aplicación de medidas eficaces encaminadas a mejorar la atención educativa que reciben este tipo de alumnos. En este sentido, y para facilitar a las familias criterios coherentes, se considera necesario compartir la información relevante y colaborar en los procedimientos de intervención. Con estos criterios, se proponen las siguientes actuaciones:

- Intensificar las actividades de asesoramiento educativo dirigido a las familias con la implicación del Técnico de Servicios a la Comunidad adscrito al equipo de apoyo del centro.
- Restringir la derivación de problemas de tipo educativo al ámbito clínico y favorecer la coordinación con los servicios de salud.

F.- CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

El Plan Marco de Orientación y Atención a la Diversidad será revisado y modificado, en caso necesario, cada tres cursos escolares. Las modificaciones podrán plantearse a petición de cualquier equipo docente del centro y, en todos los casos, se utilizará el foro de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) para debatirlas y aprobarlas o no, según proceda.

Anualmente el Plan de Actuación, elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, recogerá los aspectos concretos que hacen operativo el marco de la Orientación y Atención a la Diversidad en el Centro (programas de intervención, horarios de apoyo, etc.). De forma similar será revisado y evaluado por la CCP a comienzos y al final de cada curso académico.

Se prevén seguimientos trimestrales del plan anual en el foro de las reuniones de coordinación del equipo de apoyo y evaluación final (con mención expresa de propuestas de mejora) al concluir el curso escolar. La evaluación del plan incorpora indicadores específicos recogidos en la Orden de Evaluación de Centros Docentes (6 de marzo de 2003):

- Adecuación al contexto y a los objetivos previstos.
- Coherencia entre las medidas propuestas y las necesidades del centro.
- Funcionalidad de las medidas para dar respuesta a las necesidades planteadas.
- Suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados deseables.
- Satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados.

Albacete, octubre de 2010 // El Equipo de Orientación y Apoyo

G.- ANEXO: Funciones de los distintos componentes del equipo de orientación y apoyo

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (EOA)

El EOA es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

FUNCIONES GENERALES DEL EOA (Decreto 43/2005)

- Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida escolar.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación, como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias; así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y, en especial, al alumnado, en la vida de los centros.
- Asesorar a la Administración Educativa y colaborar en el desarrollo de sus planes estratégicos.
- Los miembros del EOA pertenecerán a distintos equipos de ciclo y asistirán a todas las sesiones de evaluación con el fin de recoger información relevante tratada en éstos y asesorar, así como intercambiar entre ellos la información recogida.

FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (Decreto 43/2005)

- Asesorar al alumnado, tutores y familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza - aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en el Plan de Orientación de Centro y Zona para favorecer los procesos de madurez personal y social.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación

psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.

- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de educación infantil a la primaria y de ésta a la educación secundaria.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de Padres y Madres y con otras instituciones y entidades a través de acciones comunitarias en la mejor respuesta al alumnado.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- Participar en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación de Centro y de Zona.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación.
- Cuantas otras actuaciones les pueda encomendar la Administración educativa.

FUNCIONES GENERALES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO (RESOLUCIÓN JULIO/2002)

- Asesorar al equipo directivo y a la CCP en el marco del Proyecto Educativo y de las Programaciones Didácticas, en la elaboración de todo lo referente a la atención a la diversidad.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan la atención a la diversidad.
- Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la

orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de los Planes de Trabajo Individual.

- Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a familias.
- Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo, sanitarios y sociales.

FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- El profesorado de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales (asociadas a discapacidad psíquica, motora y sensorial o trastornos graves de conducta), altas capacidades intelectuales, integración tardía al sistema educativo español (con desconocimiento del idioma y desfase curricular de más de un ciclo), con desfase curricular de más de dos años.
- Es una función específica, el desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado en aquellos aspectos que se determine en los correspondientes planes de trabajo individualizado.

FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

- La atención individualizada al alumnado con eficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los correspondientes planes de trabajo individualizados.
- La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la

- programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales, según la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de educación infantil.

FUNCIONES DEL AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

El auxiliar técnico educativo (ATE) intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros. El ATE participará con el resto de apoyos y el profesorado en general, desarrollando las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.